



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2020

Expte. N° 084/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de representantes de la Universidad Nacional de Salta ante las solicitudes efectuadas por el Foro MERCOSUR Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Educación Física y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

QUE se solicita la designación del Prof. Oscar Dario BARRIOS, para participar como delegado y representante de la Universidad a la "Asamblea del XI Foro MERCOSUR Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Educación Física y la Recreación", a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del año en curso.

QUE se propone al Prof. Oscar Dario BARRIOS para la Red MERCOSUR Latinoamericana de Diplomacia Deportiva y a la Prof. Edith GUTIÉRREZ, para la Red Latinoamericana de Tecnología Aplicada al Deporte y la Educación Física.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

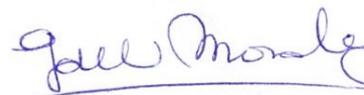
ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario General, para participar como delegado y representante de la Universidad a la "Asamblea del XI Foro MERCOSUR Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Educación Física y la Recreación", a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Prof. Oscar Dario BARRIOS, participa como representante ante la Red MERCOSUR Latinoamericana de Diplomacia Deportiva y la Prof. Edith GUTIÉRREZ, participa como representante ante la Red Latinoamericana de Tecnología Aplicada al Deporte y la Educación Física.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1041-2020